Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 68**

MAGALLANES IMPACTO, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR HASTA UN 50% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 22/01/2018
Gestora: MAGALLANES VALUE INVESTORS, S. A., SGIIC
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 28/09/2018
Grupo Gestora: MAGALLANES VALUE INVESTORS
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: Fondo de impacto social que invierte fundamentalmente en deuda no cotizada de entidades microfinancieras sociales que otorgan microcréditos a personas desfavorecidas de países en vías de desarrollo.

Política de inversión:
El FIL tiene como objetivo inversiones sostenibles (artículo 9 Reglamento UE 2019/2088).
La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice SMX-MIV Debt EUR, a efectos comparativos.
Se invertirá más del 70% de la exposición total en Deuda Senior no cotizada (que tenga consideración de título valor) de instituciones microfinancieras sociales de países en vías de desarrollo, pudiendo invertir hasta un 10% de la exposición total en renta variable, de cualquier capitalización, cotizada o no, emitida por dichas entidades. Asimismo, el FIL podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en depósitos con vencimiento de hasta 12 meses, liquidables sin penalización al menos mensualmente, en entidades financieras reguladas, que presten servicios microfinancieros, con buena atención al segmento de personas y micro, pequeña y mediana empresa.
En todo momento el FIL mantendrá una liquidez mínima del 10%. Exposición máxima a riesgo divisa: 15%.
Más del 50% de la exposición a renta fija se invertirá en entidades con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del R. España en cada momento, por agencias calificadoras internacionales o afiliadas (Apoyo & Asociados de Fitch, ICRA de Moody´s, Feller Rate de S&P) o equivalente por agencias de calificación especializadas en microfinanzas (Microrate o Microfinanza Rating). El citado rating será el otorgado a la entidad social que emita el préstamo/depósito, o a su matriz. El restante 50% se podrá invertir en renta fija/depósitos de entidades con baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La inversión en renta fija de baja calidad o renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.
Más del 50% de la exposición total se invertirá en emisores cuyo ratio de capitalización (recursos propios sobre activos totales) sea, a fecha de compra del activo, igual o superior al 15%. Las entidades en las que se invierta tendrán un mínimo de 10 millones de € en activos.
Los activos en los que invertirá el FIL tendrán, a fecha de compra, un vencimiento no superior a 3 años, con duraciones inferiores a 2 años. A cierre de cada mes, el vencimiento final residual medio ponderado de la cartera será inferior a 2 años. La duración media de la cartera de renta fija (excluida liquidez) será inferior a 1,75 años.
El FIL tendrá en cartera en todo momento al menos 6 activos. El FIL no invertirá más del 40% de la exposición total en un mismo país, ni más del 15% de la exposición total en un mismo emisor; y, la inversión del FIL en una entidad no podrá suponer más del 15% de los activos de dicha entidad. En todo caso se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.
El FIL usará instrumentos derivados, cotizados o no en mercados organizados de derivados, como cobertura. La exposición máxima del FIL a activos subyacentes será del 100% del patrimonio.
El endeudamiento máximo (a través de línea de crédito bancario) será del 25% del patrimonio del FIL, y se utilizará para atender reembolsos que no puedan ser cubiertos mediante la operativa normal del FIL. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.
La cartera del FIL siempre se renovará respetando los criterios descritos, para mantener una cartera diversificada por emisores/países y con vencimientos escalonados. Si hubiera incumplimientos sobrevenidos, se reajustarán las inversiones en un plazo de 6 meses.
El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

El indice de referencia de referencia del FIL (SMX-MIV Debt EUR) es un índice elaborado por Syminvest, plataforma tecnológica de Symbiotics que es uno de los principales actores en el campo de microfinanzas del mundo. El índice incluye la evolución de los principales fondos de microfinanzas que inviertan mayoritariamente en deuda de microfinancieras, con enfoque multipaís, que tengan clases denominadas en euros, con distintos niveles de liquidez (mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual) y VL mensual. El índice incluye la rentabilidad por rendimientos. Existen series desde 2004. Dicho índice se puede consultar en www. syminvest. com.

El FIL asume riesgo de crédito con las entidades microfinancieras emisoras de los préstamos y no con los prestatarios finales, por lo que el impago por parte de alguno de los prestatarios no tendría impacto directo en la cartera del FIL. En el caso de que los impagos de los prestatarios fueran numerosos y de gran magnitud se vería afectada la solvencia de la entidad microfinanciera, lo cual si tendría un impacto en la cartera del FIL.

El FIL cuenta con un asesor de inversiones denominado GAWA CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S. A. cuyas funciones son las siguientes:
- Recomendar inversiones de acuerdo con las necesidades del FIL, y asesorar a la Gestora en la materialización de la operación.
- Para cada emisor objeto de inversión realizará un proceso de auditoría global ("due diligence") que tendrá en cuenta los procedimientos operativos, legales, financieros y de control de riesgos generalmente aplicados en el sector de inversiones de impacto social, realizándose en todo caso un análisis de la situación macroeconómica del país donde esté radicado, así como un análisis financiero y crediticio del emisor y de otros riesgos específicos del mismo.
- Proveer periódicamente a la Gestora de informes, recomendaciones y consejos en relación a los activos en cartera del FIL y el mercado de microfinanzas en general y asistir a la Gestora en cualquier otra actividad que sea necesaria para lograr los objetivos del FIL.
- Realizar un seguimiento periódico de las inversiones, situación de las Instituciones Microfinancieras y entidades financieras deudoras y cualquier incidencia en su capacidad de devolución de las obligaciones contraídas o en su capacidad de generar el retorno financiero objetivo.
- Asistir en la preparación de los informes a los inversores que incluya información periódica sobre la situación macroeconómica y regulatoria de los países donde se ha invertido e información sobre el desempeño financiero y social de las Inversiones realizadas por el FIL.

Por lo general se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de las entidades en que se invierta:

1. Establecidas en países cuyo entorno regulatorio y fiscal permita la inversión extranjera en entidades de este tipo y donde exista un marco estable y favorable a la inclusión financiera.
2. Situación jurídica que ofrezca suficientes garantías a la inversión.
3. Situación financiera sólida y con auditoría de cuentas anuales de los tres últimos ejercicios sociales y opinión favorable del auditor al menos del último ejercicio.
4. Necesidad de financiación para continuar sus planes de crecimiento orgánico.
5. Con una fuerte misión social compartida por toda la organización.
6. En el caso de entidades financieras con las que se contraten depósitos, serán entidades sólidas con un buen “track record” de atención al segmento de personas y MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa).

Se valorará a priori (como parte del proceso de inversión) el posible impacto social que puedan tener las inversiones del FIL mediante una metodología especializada en la medición, gestión y mejora del desempeño social, utilizando la herramienta ALINUS de la entidad Cerise especializada en inversiones de Instituciones Microfinancieras. Dicha herramienta permite valorar el cumplimiento de los estándares universales en el ámbito de las inversiones de impacto social mediante el análisis de 150 indicadores.

POLITICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ DEL FIL

La Gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:
- En todo momento el FIL mantendrá una liquidez mínima del 10%.
- La construcción de la cartera se realizará de forma escalonada y con distintos vencimientos distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja a fin de obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente al pago de los reembolsos semestrales.
- Inversión en activos con amortizaciones y pagos de intereses periódicos (al menos anualmente), que permitan al FIL recibir flujos de caja periódicamente. En el caso de los depósitos, estos serán liquidables sin penalización al menos mensualmente.
- Suscripciones mensuales frente a reembolsos semestrales.
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.
- El FIL tendrá la capacidad de endeudarse para atender los reembolsos que no puedan ser cubiertos mediante la operativa normal descrita en este folleto.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

El FIL podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la liquidez, teniendo en cuenta el binomio coste-rentabilidad. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (simultáneas) sobre activos de deuda pública de la UE, principalmente española, con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el importe total. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, solventes según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora o del depositario.

El FIL recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales conforme a lo exigido por la normativa vigente para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el FIL, y/o recibidos serán efectivo que podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: Las inversiones descritas del FIL pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos: liquidez, crédito, catástrofes naturales, inversión en países emergentes, tipos de interés, otros riesgos (regulatorio, valoración, fraude), riesgo por utilización de derivados (cotizados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura y riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia de los anteriores riesgos, el Valor Liquidativo podrá presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
Riesgo de liquidez: La inversión en deuda y renta variable no cotizada supone asumir riesgos adicionales por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y la valoración de los activos conforme a las reglas de mercado y puede afectar a la operativa normal de reembolsos. Además, reembolsos relevantes pueden conllevar desinversiones con penalizaciones significativas y una mayor concentración de la cartera (siempre dentro de los límites descritos en este folleto).
Riesgo de crédito: Riesgo de incumplimiento de los emisores respecto al pago del principal/intereses de los préstamos/depósitos.
Riesgo de catástrofes naturales: Probabilidad de que los prestatarios finales pueden verse afectados por un peligro natural extremo, lo que influiría en su capacidad de devolución del préstamo.
Riesgo de inversión en países emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/ sociales pueden afectar al valor de las inversiones.
Riesgo de tipos de interés: Las fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio.
Otros Riesgos: a) Regulatorio: por inversiones en jurisdicciones con supervisión diferente b) Valoración: por carecer los activos de un mercado que asegure su liquidez y correcta valoración c) Fraude: por manipulación en la valoración de los activos, al tratarse de activos ilíquidos.
Riesgo por el uso de derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura: Ello comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta. Adicionalmente en los derivados OTC existe el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.
Riesgos de sostenibilidad: ver otros de interés.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

Asesor de inversión: GAWA CAPITAL PARTNERS SGEIC SA
La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. El asesor es una entidad habilitada para prestar el servicio de asesoramiento de inversiones, y esta autorizado y supervisado por la CNMV e inscrito en el registro oficial de SGEIC de la CNMV con el número 167. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual (para suscripciones) y semestral (para reembolsos).
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: El cálculo del VL se realizará mensualmente, corresponderá al último día hábil de cada mes y se publicará dentro de los 30 días naturales siguientes.
Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil del mes).
Los reembolsos serán semestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo y septiembre).
Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 10 días naturales para suscripciones y 60 días naturales para reembolsos (para reembolsos superiores a 1.000.000€, el preaviso será de 90 días naturales).
El pago del reembolso se realizará en los 45 días naturales siguientes al VL aplicable.
Lugar de publicación del valor liquidativo: Bolsa de Madrid y la página web de la sociedad gestora www.magallanesvalue.com.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 13:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se considerará día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid capital y los días 24 y 31 de diciembre. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 15% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 15%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la

siguiente fecha de liquidez al valor liquidativo correspondiente a dicha fecha. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE C

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0159260001

Fecha de registro de la participación: 28/09/2018

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores Profesionales según LMV.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

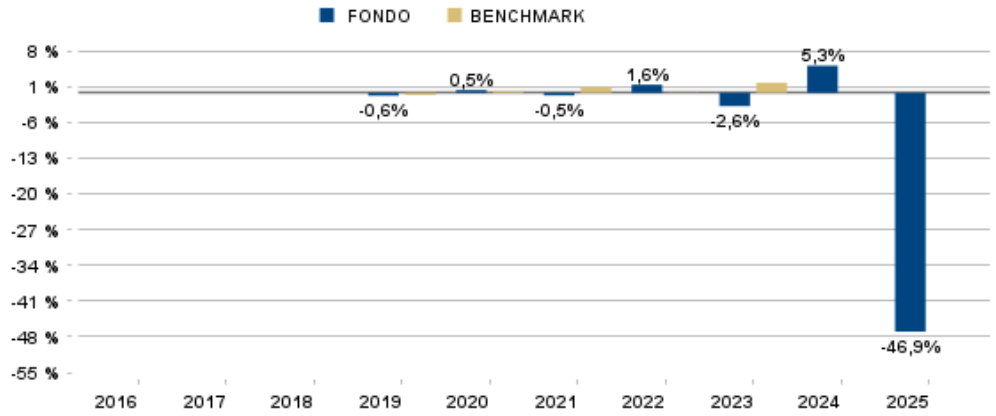
Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	Aplicable sobre patrimonio excluida la liquidez
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	5%	Importe reembolsado	Participaciones con antigüedad inferior a un año

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además , el FIL soportara los gastos legales para la formalización de las inversiones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia.



· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 28/09/2018
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Dado que el compromiso del FIL es que sus inversiones tengan un impacto social relevante, es necesario una evaluación del mismo para conocer el desempeño del FIL. Para ello, la Gestora, en colaboración con Gawa Capital Partners SGEIC SA como asesor de inversiones del FIL, utiliza un sistema de medición del impacto social de la cartera del FIL calculando anualmente una puntuación de Impacto Social (entre 0 y 1). El objetivo del FIL es maximizar la puntuación anual, considerándose que una puntuación menor o igual a 0.30 es una calificación pobre y alejada del propósito del FIL.
Esta puntuación se obtiene realizando una media equiponderada tras asignar un baremo a 25 aspectos esenciales de los emisores de los préstamos (24 de los cuales son un subgrupo de los 150 de ALINUS siendo el último el relativo al tamaño del emisor) agrupados por áreas (misión y gobierno de la entidad, principios de protección al cliente, rango de productos y servicios, porcentaje de cierto tipo de clientes (mujeres, clientes no bancarizados, clientes del medio rural etc.) y responsabilidad social hacia empleados y medioambiente.
Durante el primer semestre de cada año, la Gestora procederá a calcular dicha puntuación a cierre del año anterior y en caso de que la puntuación fuera menor o igual a 0.3, se devolverá al FIL, antes del 30 de septiembre del año en curso, la comisión de gestión del ejercicio analizado. Ha de tenerse en cuenta que la puntuación calculada por la Gestora puede diferir del cálculo de ALINUS, dado que las gestora únicamente utiliza una parte de las 150 variables de ALINUS por lo que podría ocurrir que se cobre la comisión de gestión en supuestos en los que hubiera procedido su devolución de haberse aplicado la totalidad de las 150 variables de ALINUS.
Además de la devolución de la comisión de gestión al FIL, ante un desempeño del Fondo menor o igual a 0,30, alejado del objetivo del FIL, la Sociedad Gestora analizará la contribución al desempeño de cada uno de los activos en cartera, aislará los activos que comprometen el objetivo del FIL, y analizará la evolución negativa de los mismos. Detectado el problema y salvo causa justificada, la Gestora solicitará la amortización anticipada del activo, y no se volverá a reinvertir en dicho activo hasta que este no alcance un desempeño notable (>0,7).

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE C

Código ISIN: ES0159260019

Fecha de registro de la participación: 28/09/2018

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según LMV que: a) suscriban directamente con la gestora o b) sean clientes de entidades que no acepten incentivos o c) tengan contrato remunerado de GDC o de asesoramiento.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos

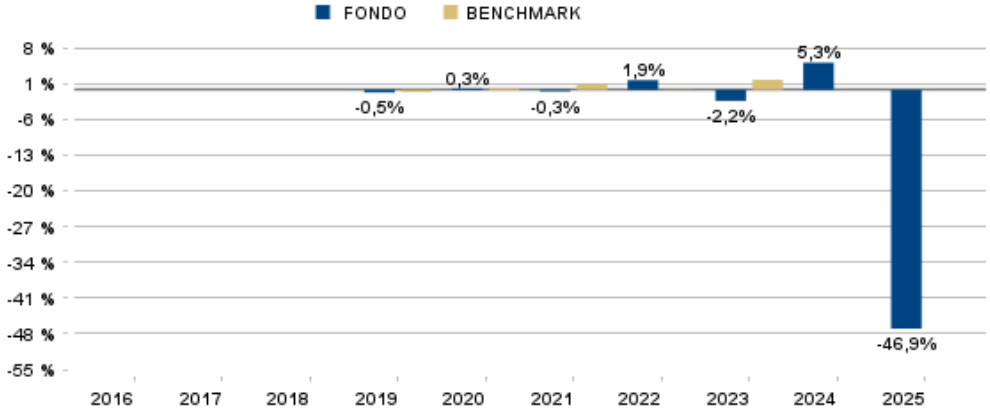
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	Aplicable sobre patrimonio excluida la liquidez
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	5%	Importe reembolsado	Participaciones con antigüedad inferior a un año

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además , el FIL soportara los gastos legales para la formalización de las inversiones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia.



· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 28/09/2018
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Dado que el compromiso del FIL es que sus inversiones tengan un impacto social relevante, es necesario una evaluación del mismo para conocer el desempeño del FIL. Para ello, la Gestora, en colaboración con Gawa Capital Partners SGEIC SA como asesor de inversiones del FIL, utiliza un sistema de medición del impacto social de la cartera del FIL calculando anualmente una puntuación de Impacto Social (entre 0 y 1). El objetivo del FIL es maximizar la puntuación anual, considerándose que una puntuación menor o igual a 0.30 es una calificación pobre y alejada del propósito del FIL.
Esta puntuación se obtiene realizando una media equiponderada tras asignar un baremo a 25 aspectos esenciales de los emisores de los préstamos (24 de los cuales son un subgrupo de los 150 de ALINUS siendo el último el relativo al tamaño del emisor) agrupados por áreas (misión y gobierno de la entidad, principios de protección al cliente, rango de productos y servicios, porcentaje de cierto tipo de clientes (mujeres, clientes no bancarizados, clientes del medio rural etc.) y responsabilidad social hacia empleados y medioambiente.
Durante el primer semestre de cada año, la Gestora procederá a calcular dicha puntuación a cierre del año anterior y en caso de que la puntuación fuera menor o igual a 0.3, se devolverá al FIL, antes del 30 de septiembre del año en curso, la comisión de gestión del ejercicio analizado. Ha de tenerse en cuenta que la puntuación calculada por la Gestora puede diferir del cálculo de ALINUS, dado que las gestora únicamente utiliza una parte de las 150 variables de ALINUS por lo que podría ocurrir que se cobre la comisión de gestión en supuestos en los que hubiera procedido su devolución de haberse aplicado la totalidad de las 150 variables de ALINUS.
Además de la devolución de la comisión de gestión al FIL, ante un desempeño del Fondo menor o igual a 0,30, alejado del objetivo del FIL, la Sociedad Gestora analizará la contribución al desempeño de cada uno de los activos en cartera, aislará los activos que comprometen el objetivo del FIL, y analizará la evolución negativa de los mismos. Detectado el problema y salvo causa justificada, la Gestora solicitará la amortización anticipada del activo, y no se volverá a reinvertir en dicho activo hasta que este no alcance un desempeño notable (>0,7).

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1,75	---	0,04		5	100.000 euros
CLASE C	1,25	---	0,04		5	100.000 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: La Gestora ha elaborado un modelo de valoración y monitorización del riesgo (en adelante el MODELO) adecuado a los instrumentos de deuda no cotizada de entidades sociales (en adelante los ACTIVOS) en los que invertirá el FIL. El MODELO evalúa la solvencia de los emisores de los ACTIVOS del FIL a partir de información cuantitativa disponible en sus estados financieros y no será dependiente de las eventuales calificaciones externas de dichos emisores. Por la naturaleza de este tipo de inversión el modelo de valoración utilizado es un modelo: (i) de descuento de flujos: a) Proyección de los flujos de interés y amortización acordados en los contratos de financiación de las entidades. b) descuento de flujos para obtener su valor presente aplicando una TIR de descuento formada por una tasa de interés y un spread de crédito homogenizado a euros y valorando el swap de la divisa. (ii) con penalizaciones por riesgo de crédito y riesgo de iliquidez: tiene por objetivo medir y monitorizar periódicamente determinadas variables que guardan relación con la solvencia actual y estimada de una entidad, y generar parámetros input? recalibrados en función de la evolución del riesgo que estas variables expresan relacionadas con la propia entidad (recursos propios, solvencia, margen y coste financieros etc...) y su país (análisis de CDS etc...).

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: SOIXA SICAV, S. A. (número registro CNMV 3041), sociedad gestionada por la gestora del FIL mantendrá en la CLASE C un volumen estable de inversión del 20% del patrimonio invertido del FIL en cada momento, ajustándose semestralmente su posición (marzo y septiembre). Se adjunta como anexo al folleto información sobre los objetivos de inversion sostenible del fondo. Riesgo de Sostenibilidad: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad al tratarse de un fondo de impacto social que invierte fundamentalmente en entidades del sector de las microfinanzas que contribuyen a un objetivo social. El proceso de inversión está basado en un análisis exhaustivo de la misión social de cada entidad en la que invierte y es elaborado por el asesor de inversiones en sus procesos de due diligence de cada inversión y aprobado por la Gestora. El seguimiento de los indicadores de misión social es permanente hasta que finaliza la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de entidad, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución de la capacidad de las Entidades Microfinancieras para desarrollar su actividad y para encontrar otros inversores de impacto que financien sus operaciones, lo que podría afectar a su valoración y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Para este Fondo, la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la monitorización de una serie de indicadores sociales y medioambientales, listados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS). En la información pública periódica del Fondo se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/11/2014
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 05/12/2014 y número 239 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: C/ LAGASCA, 88 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 300.000,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	AIBLU SERVICIOS PROFESIONALES SL
Cumplimiento normativo	AUREN GLOBAL COMPLIANCE, S. L.
Gestión de riesgos	SERFIEX, SERVICIOS FINANCIEROS EXPERIMENTALES, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Otras tareas de administración	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz

del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	BLANCA HERNANDEZ RODRIGUEZ		29/01/2026
CONSEJERO DELEGADO	IVAN MARTIN ARANGUEZ		29/01/2026
DIRECTOR GENERAL	ROBERTO SOBRINO PRIETO		29/01/2026
CONSEJERO	MONICA DELCLAUX REAL DE ASUA		05/12/2014
CONSEJERO	BLANCA HERNANDEZ RODRIGUEZ		05/12/2014
CONSEJERO	IVAN MARTIN ARANGUEZ		05/12/2014
CONSEJERO	RAFAEL RUIZ HERNANDEZ		05/12/2014
SECRETARIO	MONICA DELCLAUX REAL DE ASUA		05/12/2014

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, MONICA DELCLAUX REAL DE ASUA y RAFAEL RUIZ HERNANDEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 3 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.